



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

980129

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 16 DE JULIO 2018**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 5:00 p.m., del día 16 de julio del año 2018, presidido por el Arq. Julio César Chumbes Carbajal Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Rolando Florencio Condezo Suárez, César Wilfredo Quispe Cuba, Ruth Noemí Espinoza Huamaní, Domingo Fernández Huamán, Celinda Amelia Carlos Japay, Fritzz Matos Porras, Víctor Quispe Noa, Yesher Gilberto Riveros Castillo, Elías Esaud Pumacahua Huamaní, Héctor Javier Riveros Carhuapoma y Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio, se da por aperturada la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Junio 2018, aprobándose sin ninguna observación:

**AGENDA:**

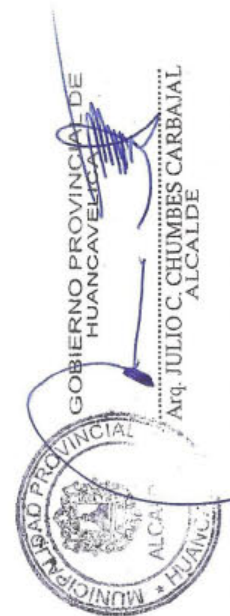
1. Informe N° 145-2018-GGA/MPH., de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre Convenio con la Comunidad de Callqui Grande y la Comunidad de Pucarumi.
2. Opinión Legal N° 315-2018-GAJ/MPH., sobre la aprobación de la Ordenanza Municipal que crea la mesa de concertación del deporte
3. Informe N° 068-2018-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre información de materiales remanentes de obra
4. Informe N° 157-2018-GGA/MPH., de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre propuesta de Convenio con la Empresa de Telecomunicaciones BITEL. S.A.C.
5. Otros.

**DESPACHO:**

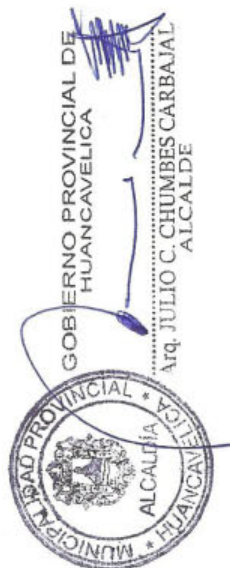
1. Informe Técnico Legal N° 07-2018-PPM/MPH., Absolución de Consulta, sobre Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**INFORMES Y PEDIDOS:**

El señor Alcalde expresa, señores regidores pueden realizar sus informes y pedidos. El regidor Fritzz Matos Porras manifiesta, con el saludo a cada uno de los presentes, es para informar acerca de la nueva propuesta de ordenanza que regula la circulación de vehículos de nuestra ciudad, el encargado de la Sub Gerencia de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial me manifiesto, que es un poco complicado la elaboración de dicha ordenanza y por ello solicitan un poco más de tiempo para la culminación de la disposición, puesto que la Ordenanza Municipal N° 025-2017 se encuentra suspendida, por ello se viene elaborando una nueva ordenanza, el mismo considera de dos formas, el urbano e interurbano; por otra parte se está viendo que hay autos estacionados a lado de la base militar de Huancavelica, la cual puede generar un accidente de grande magnitud, debería haber un lugar para estacionarse o pueden estacionarse dentro de la Base Militar, sugiero que debemos dar informe a fin de que sea atendido. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma expresa, con el saludo al pleno, tengo entendido que el Jurado Nacional de Elecciones de Huancavelica, ha enviado un oficio a la Municipalidad, a fin de hacer cumplir la Ordenanza N° 013-2014 sobre publicidad electoral, en nuestra ciudad se está viendo demasiada publicidad electoral y es un exceso señor alcalde, la ordenanza prohíbe que no se puede hacer publicidad electoral en zonas monumentales y no están respetando, y nosotros como municipalidad debemos hacer cumplir la normativa y poder retirar la publicidad de zonas monumentales, la zona monumental se







considera a todas las plazas de Huancavelica; el otro pedido señor Alcalde, aquí tenemos un vecino el señor Próspero Palomino Quispe, que tiene un trámite administrativo donde él está solicitando que se incluya en la TUPA la visación de planos para efectos de titulación, sería bueno que se pueda atender al vecino. El regidor Domingo Fernández Huamán refiere, señor Alcalde mi persona sugiere que pase a orden del día a fin de tratar este asunto del señor Próspero. El señor Alcalde manifiesta, bien señores regidores pasaremos a orden del día y escuchamos el pedido del señor Próspero, pero antes tenemos que llamar al gerente del área responsable. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio expresa, con el saludo a cada uno de ustedes señores presentes, es acerca del camal municipal, prácticamente el camal municipal se encuentra en un estado de abandono, Huancavelica está consumiendo carne sin un previo control de salubridad, tal es así que la carne de porcino no entra al camal municipal para que sea clasificado si está apto para el consumo humano, el motivo se desconoce, al respecto el área responsable tendría que hacer su descargo; ahora otra cosa no funciona el horno que han hecho, el contrato ha sido con un tercero, aparentemente funcionaba pero al momento de la prueba no funciona y él está esperando que le pague el total del contrato y luego pueda hacer solucionar, y la parte administrativa no está dando solución, también no funciona el tecele, la cortadora, es por ello que en el camal municipal están haciendo su antojo los matarifes, incluso realizan la matanza en su casa, cobran a su antojo, hay terceros sobre terceros y no es posible señor Alcalde, se buscó al administrador y no se le ubicó; asimismo sobre el costeo de la harina de sangres, cuanto era el costo y cuanto es el beneficio pero desconocen, entonces señor Alcalde el camal municipal está funcionando a la deriva y no sé si SENASA no sabe o está haciendo a la vista gorda, pero a futuro vamos a tener problemas y estamos poniendo en riesgo la salud de la población huancavelicana; por otro lado señor Alcalde, el Ministerio de Cultura ha solicitado que se le cede en sesión de uso el terreno que está destinado justo para la construcción de la casa de la cultura, nos ha pedido justamente para sustentar, ellos actualmente lo está haciendo un proyecto grande, yo sugiero que se de en sesión de uso al Ministerio de Cultura, porque actualmente el terreno se está utilizando para guardar maquinarias de la basura. El señor Alcalde manifiesta, al respecto el asunto ya está en la parte administrativa solo falta la opinión legal, se estaría tratando en la próxima sesión; ahora acerca del camal municipal, se solicitará un informe completo al administrador del Camal Municipal, acerca de la maquina cortadora, del tecele y del horno, cual es el motivo que no funciona, quizás puede ser por el tema presupuestal y si falta presupuesto para el mantenimiento de las maquinarias se tendrá que disponer presupuesto. El regidor Domingo Fernández Huamán expresa, señor Alcalde de igual manera de los personales del matadero municipal están siendo retrasado sus pagos, como de los guardianes, asimismo ha habido un trabajador que es el señor Jenrry Quispe Huamani quien es ex trabajador de la municipalidad, ha laborado en la Gerencia de Desarrollo Económico, por lo que solicita con dispensa de lectura del acta se apruebe el acuerdo y venga el señor Gerente de Desarrollo Económico para exponga a sesión de concejo sobre el asunto del señor Jenrry Quispe Huamani. El señor Alcalde refiere, ahora acerca del señor prospero tendríamos que esperar los informes técnicos de las áreas correspondiente que es lo que manifiestan. El señor Próspero Palomino Quispe expresa, con el saludo al señor Alcalde y señores regidores, en mis manos tengo la respuesta del asesor legal, donde me responde declarando improcedente mi petición, el asesor está confundiendo donde me pide que debo cumplir con requisitos que establece el TUPA, ellos se refieren al certificado de posesión del TUPA, lo que yo estoy solicitando es visación de planos. El señor Alcalde expresa, en la opinión legal que estamos viendo no solo está induciendo a error con la certificación de posesión si no también manifiesta que no procede



por el motivo que el terreno se encuentra en Litis, entonces solicitaría una reconsideración haciendo saber que no es el procedimiento que usted está solicitando, le pediría que coordine con el Gerente Municipal o en todo caso sino no le solucionan se apersonaría al despacho de alcaldía que es la máxima instancia.

009431

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Informe N° 145-2018-GGA/MPH., del Despacho de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre Convenio con la Comunidad de Callqui Grande y la Comunidad de Pucarumi.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos la propuesta de convenio de la Comunidad de Callqui Chico, Comunidad de Pucarumi y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al respecto se tiene el Informe N° 145 de la Gerente de Gestión Ambiental. La Ing. Elizabeth Gómez Corra Gerente de Gestión Ambiental menciona, con el saludo al pleno del Concejo Municipal, es para firmar el convenio, se podría decir es como una ampliación de convenio en sesión de uso con las Comunidades de Callqui Grande y Pucarumi, en mérito que los residuos sólidos estamos llevando al Distrito de Ascensión a la jurisdicción de las Comunidades mencionadas, donde se ha conversado con los comuneros por la ampliación de dicho convenio por 10 meses porque ya sea vencido, llegándose a los siguientes acuerdos y compromisos: Culminación de la segunda etapa del botadero que está abriendo una segunda trinchera y la municipalidad se compromete a dar paneles solares y calentadores de agua para los comuneros, es similar el convenio con ambas comunidades. El señor Alcalde refiere, señores regidores alguna opinión a la propuesta de convenio, la ingeniera ha explicado que vamos aprobar la ampliación de plazo del convenio que tenemos con Callqui Grande y Pucarumi, sabemos que las comunidades nos está facilitando su terreno para poder llevar los residuos sólidos a razón que seguimos teniendo deficiencias con la titulación de nuestro botadero. La ingeniera Elizabeth Gómez Corra refiere, en mención de la titulación de nuestro botadero que está ubicado en Pampa Chacra, donde ha habido observación por parte de los Registros Públicos, donde el trámite demora casi un mes, juntamente con Patrimonio hemos estado haciendo el seguimiento para poder sanear el documento tanto físico como legal. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio menciona, solo con la atingencia que el proyecto tenga presupuesto. El señor Alcalde expresa, tenemos que aprobar porque es un tema complicado el tema de los residuos sólidos, es más estamos haciendo un proyecto social para las dos comunidades mencionadas, quienes ya no tendrán temor de lavarse las manos por el motivo del frío, ahora con los calentadores que vamos a instalar tendrán la facilidad de lavarse las manos o bañarse sin ningún problema, de igual manera se evitará que se enfermen con bronco neumonía tanto los niños y las personas adultas; entonces señores regidores están de acuerdo o alguien se abstiene, no habiendo ninguna abstención, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la ampliación del convenio por un plazo de 10 meses, entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Comunidad de Callqui Grande y Pucarumi, sobre sesión de uso de un espacio de terreno para ser utilizado como botadero de residuos sólidos.

**2. Opinión Legal N° 315-2018-GAJ/MPH., sobre aprobación de la Ordenanza Municipal, que Crea la Mesa de Concertación del Deporte.**

El señor Alcalde manifiesta, señores regidores tenemos la propuesta de una Ordenanza Municipal de parte de la Sub Gerencia de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte, que consiste sobre la Mesa de Concertación del Deporte para su revisión y aprobación en Sesión de Concejo, en el informe manifiesta lo siguiente: Por el presente es grato dirigirme a usted, para expresarle el saludo cordial a nombre de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte; asimismo, remitirle la propuesta de Ordenanza Municipal

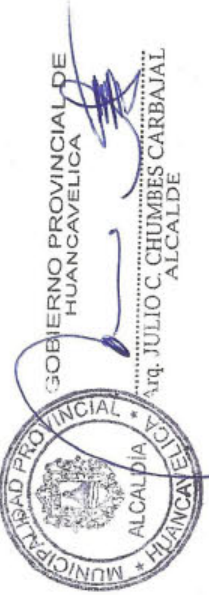




que Crea la Mesa de Concertación del Deporte para su revisión y aprobación en Sesión de Concejo, la finalidad es la promoción y magnificación de deporte y garantizar la continuidad de las Escuelas Deportivas Municipales; la verdad no es bien claro la finalidad señores regidores, mejor vamos hacer el llamado al sub Gerente de la Juventud para que nos pueda explicar. El Lic. Alfredo Galindo Ccanto Sub Gerente de la Juventud, Cultura, Educación y Deporte expresa, con el saludo a todos los presente de la sala de este Concejo Municipal, el año pasado hemos tenido dos escuelas deportivas, la escuela deportiva de básquetbol y la escuela deportiva de ciclismo, esto en cumplimiento de la Meta N° 29, donde se ha cumplido a cabalidad con la meta y para el presente año el IPD nos manda un documento para las escuelas deportivas mencionadas para que tengan su continuidad, pero en uno de los puntos nos pide la aprobación de una Ordenanza Municipal para poder crear una Mesa de Concertación del Deporte, con la finalidad que estas escuelas deportivas tenga continuidad hasta el año 2021, anteriormente solo se cumplía la meta y si terminaba el trabajo, pero ahora ya nos está proponiendo dicha ordenanza para la continuidad de las escuelas deportivas y está conformado por los integrantes, como presidente el señor Alcalde, un regidor, un integrante del IPD. El señor Alcalde refiere, señores regidores me parece que está claro es para la continuidad de las escuelas deportivas, está propuesta de ordenanza tendrá una duración hasta el año 2021, tendrá que aprobarse. El regidor Domingo Fernández Huamán manifiesta, en todo caso señores regidores tendría que pasar a la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal para su dictamen respectivo y con el dictamen tendrá que aprobarse con dispensa de lectura y aprobación del acta. El señor Alcalde expresa, entonces señores regidores el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que crea la mesa de concertación del deporte, con dispensa de lectura y aprobación del acta, con previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal.

**3. Informe N° 068-2018-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre información de materiales rematantes de obra - de la comunidad los Libertadores - Acoria.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos un documento de la comunidad los Libertadores - Acoria, ellos solicitan materiales remanentes de obra, al respecto hay un informe del Gerente Municipal, donde informa lo siguiente: Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, con la finalidad del presente es remitirle los documentos de la referencia en 07 folios, donde da a conocer la disponibilidad de los algunos materiales remantes, detallados en el Informe N° 037-2018-SGLyP-ALMACEN CENTRAL-GAF/MPH., en vista de haber una solicitud de donación de materiales remantes para la instalación de agua potable en el lugar denominado " Kisuar" de la Comunidad los Libertadores de Acoria, por lo que en mérito a la Directiva N° 0013-2013/MPH, numeral 8.12 debe ser tratado por el Concejo Municipal, conforme a sus facultades y competencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los materiales son: 10 Tubos PVC 3 x 6m, "Mejoramiento de vías pavimentación de la Av. Los incas del Barrio Santa Ana", 10 Tubos PVC 2 x 6m "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal sector Villaqueria Barrio San Cristóbal" y 05 Tubos PVC SAP de 110 ml, "Mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal sector Puyhuán Grande Barrio de San Cristóbal"; donde todos estos proyectos están liquidadas, se tendrá que aprobar o alguien está en contra a la propuesta de la solicitud, entonces el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la petición de la Comunidad los Libertadores de Acoria, en donar los materiales remanentes de obras liquidadas, que son las siguientes: 10 Tubos PVC 3 x 6m, 10 Tubos PVC 2 x 6m y 05 Tubos PVC SAP de 110 ml.





**4. Informe N° 157-2018-GGA/MPH., de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Empresa Telecomunicaciones Bitel S.A.C.**

060133

El señor Alcalde refiere, señores regidores tenemos otra propuesta de convenio que nos propone la Empresa de Telecomunicaciones Bitel S.A.C., a suscribirse con nuestra Comuna, hay un informe de parte de la Gerencia de Gestión Ambiental, el objeto del convenio es el siguiente: Enmarcar y coordinar la actuación de la Empresa (Bitel/Municipalidad), para la publicidad de paneles y banners; compromiso de las partes de la Municipalidad: A través de la Gerencia de Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Residuos Sólidos y Aguas Residuales, la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, se comprometen a otorgar el permiso para la instalación de anuncios publicitarios en los parques de San Cristóbal, Santa Ana y la Plaza de Armas, en este ultimo los dos paneles publicitarios deben de ser de 1.50 cm por 1.60 cm y deben de ser colocados al pie de vereda, sin interferir a la visualización de ningún monumento, estos anuncios deben ser el 70% del contenido para la Municipalidad y el 30% para la empresa de Telecomunicaciones Bitel S.A.C., para los otros dos parques, Plaza de San Cristóbal y Plaza de Santa Ana, el contenido será el 60% para la Municipalidad y el 40% para la Empresa de Telecomunicaciones Bitel S.A.C., así como también las bambalinas serán de 5m x 1m, ubicados en 4 puntos: Jr. Virrey Toledo, Sebastián Barranca, Av. Los Incas, Malecón; la Municipalidad, se compromete a autorizar y otorgar permiso para la instalación de los mencionados paneles bambalinas (5m x 1m) y banners, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Convenio. La Ing. Elizabeth Gómez Corra expresa, este convenio es motivo para el programa de generación a la fuente, ellos quieren apoyarnos con informes alusivos con sensibilización a la población, donde se pondrán banners en zonas monumentales, para lo cual hemos pedido permiso del INC y nos han aceptado con la condición de no tapar por completo la zonas monumentales, el tamaño de banners son pequeños y son movibles, la sensibilización es netamente para la información de los residuos sólidos. El regidor Frittz Matos Porras expresa, esto me parece hacer ver mal a la gestión porque se puede interpretar como favoritismo a la empresa, de tal manera que yo me abstengo si van a poner banners en zonas monumentales, pero si es fuera de zonas monumentales aceptaría la propuesta del convenio. El señor Alcalde expresa, sabemos que las empresas aprovechan las propagandas y sacan provechos, y poder trabajar sensibilización de reciclajes. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio manifiesta, señor Alcalde poner banners en zonas monumentales creo no es dable, en esa parte yo estoy en desacuerdo, la empresa ha firmado un convenio anteriormente y no ha cumplido porque en las cláusulas del convenio decía que nos iba a dar internet gratis, incluido un celular a cada regidor, sin embargo nosotros estamos cumpliendo con la antena que está ubicada en la infraestructura de la municipalidad, sería bueno que se recomiende a la empresa que cumpla con el primer convenio que firmamos. La ing. Elizabeth Gómez Corra refiere, hemos conversado con el Gerente de la empresa Bitel, creo que sería el primer convenio con la empresa y luego el segundo convenio sería para que se pueda sensibilizar previo mensajes en los celulares acerca de los reciclajes de residuos sólidos, y la municipalidad no va a gastar ni un sol, yo creo que sería bueno aprovechar el convenio con la empresa. El señor Alcalde menciona, bien señores regidores ya que dos regidores se abstienen y los demás colegas están de acuerdo que se firme el convenio, llegaremos al siguiente acuerdo, el concejo municipal acuerda por mayoría aprobar la propuesta de Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Empresa de Telecomunicaciones Bitel S.A.C., con un plazo máximo de duración del convenio hasta el 31 de diciembre 2018, y con las



Victor Coronel Aymeric  
(S) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



recomendaciones a la Empresa que cumpla el convenio firmado anteriormente.

**5. Informe Técnico Legal N° 07-2018-PPM/MPH., de la Procuraduría Pública Municipal, absolución de consulta sobre Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.**

El señor Alcalde manifiesta, colegas tenemos un informe técnico legal de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, acerca de los trabajadores obreros municipales, donde ellos están solicitando que el día 05 de noviembre de cada año sea declarado como día no laborable y con goce de remuneración por día del trabajador municipal, y derivan el documento haciendo saber que es facultad del concejo municipal para que pueda declarar como día no laborable y con goce de remuneración el día del Trabajador Municipal, y viendo la presencia del Secretario General de los Obreros, vamos a darle el pase a fin de que nos pueda explicar y que es lo que están solicitando. El señor Secretario General de los Obreros de la Municipalidad manifiesta, señor Alcalde, señores regidores reciban el saludo de la noche, mi presencia es para hacerles saber que nosotros hemos firmado los pactos colectivos para el siguiente año, se ha planteado en la comisión los acuerdos, pero hay un acuerdo donde están observando, sabemos que el día 05 de noviembre es declarado como el día del trabajador municipal, por eso nosotros estamos pidiendo que el día 05 de noviembre de cada año se declare como día no laborable y con goce de remuneración por día del Trabajador Municipal, pero nosotros ya hemos manifestado que nosotros no vamos a dejar de trabajar ese día, porque la limpieza pública es importante, nosotros vamos a trabajar con piquetes en los puntos más importantes de nuestra ciudad, por lo que pedimos que se nos apruebe nuestro pedido. El señor Alcalde manifiesta, ustedes están pidiendo que se declare día no laborable y remunerado por el día del trabajador municipal, pero ustedes van a trabajar normal y dicen que no van dejar de laborar, a ver señores regidores opiniones. El regidor Fritz Matos Porras manifiesta, el pedido no compete al concejo tomar la facultad de la decisión, en todo caso habría que revisar bien la normativa. El señor Secretario General de los obreros expresa, señor Alcalde el día 05 de noviembre sabemos que es el día del Trabajador Municipal, anteriormente se celebraba en familia todos los trabajadores de la municipalidad sin discriminación alguna, se hacía una confraternidad inmensa, pero ahora se ve celebrar indistintamente cada uno. El Regidor Fritz Matos Porras manifiesta, señor Alcalde por la labor que tienen los obreros sugiero que puede tener la facultad de tomar la decisión de darle el reconocimiento como el día del Trabajador Obrero Municipal. El señor Alcalde expresa, es cierto que anteriormente se celebraba a gran magnitud los días especiales como el día del trabajador municipal, anteriormente no había la fiscalía que te fiscalizaba, pero hoy en día si dejas de trabajar se apersona la fiscalía, defensoría del pueblo y pedirán información el por qué hemos dejado de trabajar, y porque has declarado feriado, y asimismo el público se quejaría por qué no hay atención en la municipalidad, pero nosotros si podemos declarar como día del Trabajador Municipal, pero no podemos declarar como día no laborable y si podemos sensibilizar. El regidor Héctor Javier Riveros Carhuapoma manifiesta, sabemos que nosotros vamos a terminar la gestión, pero no todos los trabajadores nos conocemos, tampoco ellos nos conocen como regidores, pero si considero como parte de identidad de la municipalidad que se le reconozca a los obreros por la labor sacrificada que ellos tienen, he estado revisando que la mayoría de las municipalidades han declarado como día no laborable el día 05 de noviembre por el día del trabajador obrero municipal, esto está fundamentada en la autonomía de la municipalidad que establece la Ley Orgánica de Municipalidades y es cierto hemos tenido celebraciones bajas, hemos estado desunidos y al final nosotros somos pasajeros en esta municipalidad, ellos son los dueños de la municipalidad y creo que si es necesario darle un reconocimiento, arriesguemos este asunto porque ya es





nuestro último año de gestión. El regidor Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio refiere, bueno por una parte de identidad podemos darle el reconcomiendo como el día del Trabajador Obrero Municipal por única vez, si alguien nos denuncia tendremos que asumir las responsabilidades, pero si quieren confraternizar sería sin piquetes, qué sentido tendría otros trabajando y otros celebrando, sería recuperable entre comillas y se dispone por resolución de alcaldía, señor Alcalde creo que usted como ejecutivo está en la facultad. El señor Alcalde expresa, bien señores regidores aprobamos la petición de los obreros de la municipalidad, pero solo se le dará reconocimiento como el día del Trabajador Obrero Municipal el día 5 de noviembre de cada año, bien señores regidores damos por concluido la sesión ordinaria.

**ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio entre la Comunidad de Callqui Grande, la Comunidad de Pucarumi, y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, sobre cesión de uso de un espacio de terreno para ser utilizado como botadero de residuos sólidos por parte de la municipalidad, con el compromiso de la institución de otorgarles paneles solares y calentadores de agua a las dos comunidades, el mismo que tendrá vigencia de 10 meses; en consecuencia, se autoriza la firma de convenio al señor Alcalde.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, con dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que crea la Mesa de Concertación del Deporte, con regularización de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal.
3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la donación de materiales remanentes de obras, a la Comunidad Los Libertadores del Distrito de Acoria, para la instalación de agua potable en el lugar denominado "Kisuar", que consiste en los siguientes materiales:
  - 10 tubos PVC 3x6m.
  - 10 tubos PVC 2x6m.
  - 05 tubos PVC SAP de 110 ml.
4. El Concejo Municipal acuerda por mayoría, aprobar la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Empresa Telecomunicaciones BITEL S.A.C., cuyo objeto del Convenio es enmarcar y coordinar la actuación de la Empresa Bitel/Municipalidad, para la publicidad de paneles y vanners; autorizando al señor Alcalde la firma del convenio.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, reconocer como Día del Trabajador Obrero Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el día 05 de noviembre de cada año.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA  
Arq. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Victor Condori Ayuque  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Prof. Roberto Condezo Sandoval  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Prof. César Vargas Quispe Cuba  
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Cels. Ruth Mera Espinoza  
REGIDOR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Cels. Ruth Mera Espinoza  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Prof. Constanza Amelia Carlos Japay  
REGIDORA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA  
Prof. Elizabeth Torres  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
  
Sr. Victor Osipe Nou  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
  
Prof. Victor Gerardo Riveros Castillo  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
  
Prof. Elias Escobar Paredes Huamani  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
  
Abog. Héctor Javier Vargas Castellanos  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
  
Ing. David A. Rodríguez Dávila  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAYELICA  
